



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Expediente n.º: 11/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendido que este Ayuntamiento, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, tiene la voluntad de promover y apoyar a los jóvenes de la localidad, con el fin de ayudarles en el acceso a una vivienda en régimen de propiedad dentro del término municipal, y que la administración local, dentro de la acción de fomento municipal, con la finalidad de favorecer la solución al problema de la despoblación del medio rural, puede y debe promover los medios necesarios para atraer y asentar a la población joven, es por lo que se ha propuesto el establecimiento de estas ayudas con las que se pretende apoyar a la población joven.

Visto el expediente tramitado al efecto, informe de Secretaría, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, y el informe de Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito adecuado en la aplicación 1500.78000 por un importe de 30.000 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones;

Examinada la documentación obrante en el expediente y las Bases reguladoras redactadas al efecto, aprobadas mediante acuerdo del Pleno con fecha 17 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora de subvenciones, para la concesión de subvenciones en materia de Conservación y Rehabilitación de la Edificación, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar las Ayudas para la Adquisición de Viviendas 2026 con el texto que figura en las Bases reguladoras, aprobadas por el Pleno con fecha 17 de febrero de 2026; y

SEGUNDO. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma, D. Luis Bertol Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Figueruelas al día de la fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde-Presidente,
Fdo. Luis Bertol Moreno

El Secretario,
Fdo. Fernando Comuñas Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

